242

Assimismo nonbro por alguacil
para que con bara de mi justicia
Playa executo vuestros mandamientos
mientos mis al dia todos los quales
beis de cobrar de los culpados
haciendo rrepartimiento dellos con igualdad en
cuya cobrança podais hacer todas las diligencias
bentas y rrematas que convengan hasta que rreal
mente y con efeto lo ayas cobrado y me para ello os doy
comision en forma dada en madrid a diez
y seis dias del mes de março de mill y seis
cientos y diez y nueve años en mi
aumento = mayor domo = el conde salazar
Diego de herrera = Juan de Sovadin
Diego bacan domingo de la torre rrucabado = Por canciller mayor bartolome de Perteguera ba entre rrenglones de carta
g.ra en el = bala = Yo alonsso alvarez scrivano
del rrey nuestro s.r y rrecetor del num.o de
su corte de la dha comision fizes y sacar y saque
un traslado della el qual ba cierto y ber
dadero y concuerda con el original que al
presente esta y que me da en mi poder al qual
me rrefiero y en fe dello lo signe y firme
en la ciudad de cartagena a treinta dias del
mes de março de mill y seiscientos y diez
y nueve años siendo testigos a lo ber
sacar corregir y concertar
Diego Rodriguez y Juan
Martinez de Calberde
estantes en esta dha ciudad
en testimonio de verdad alonso alvarez